



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, jueves quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Investigación de paternidad
Demandante:	Maryury Díaz Tinoco
Nna:	S.D.T.
Demandado:	German Camacho Manjarrez
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00038-00
Asunto:	Tiene por no contestada demanda, requiere medicina legal.

Surtida la notificación del demandado conforme lo indicado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022¹, quedando debidamente notificado el día 08 de agosto de 2022 (f.40), la pasiva guardo silencio dentro del término de traslado de la demanda, en consecuencia se tendrá por no contestada la misma.

En atención a que se programó en el presente trámite la práctica del examen de marcadores genéticos el pasado 18 de agosto de 2022 (f.31); se ordena requerir a dicha entidad para que informe su realización, y en caso afirmativo la presentación de su informe con destino a las presentes diligencias. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____ Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

¹ “Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones.”

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8be0d2e2f5c373044bffffbaf4343beb02a315f32093a16e2c0feebaa771d0df8**

Documento generado en 15/09/2022 09:45:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>